



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

**ACUERDO No. PSAA13-9822
(Enero 31 de 2013)**

“Por el cual se adoptan medidas de descongestión para la creación de dos cargos de Sustanciador adjuntos al Juzgado Cuarto Administrativo de Popayán, que debe atender el trámite y fallo de una Acción de Grupo”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de la señalada en el Artículo 63 de la Ley 270 de 1996, y de conformidad con lo aprobado en la sesión de Sala del 28 de enero de 2013,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- Creación cargos. Crear transitoriamente, a partir del 1º de febrero y hasta el 30 de abril de 2013, dos (2) cargos de Sustanciador para el Juzgado Cuarto Administrativo de Popayán para atender el trámite y fallo de la Acción de Grupo con Radicado No 19-001-33-31-004-2010-00446-00.

ARTÍCULO 2º.- Reglamentación. El juez titular, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Cauca y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán, darán cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo PSAA12-9250 de 2012.

ARTÍCULO 3º.- Disponibilidad Presupuestal. La medida de reanudación establecida en el Artículo Primero del presente Acuerdo, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7713 del 28 de enero de 2013, expedido por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Popayán.

ARTÍCULO 4º.- Vigencia: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil trece (2013).

EDGAR CARLOS SANABRIA MELO
Presidente

UDAE/CDB

